



CAPÍTULO XI RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN, CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN.

Artículo 49.- Obligaciones documentales y contables

La Sociedad dispondrá de una relación actualizada de socios. Asimismo, llevará una contabilidad reflejada en los correspondientes libros contables de acuerdo con los preceptos legales establecidos, donde quedará reflejada la imagen fiel del patrimonio, los resultados, la situación financiera de la entidad y las actividades realizadas. También dispondrá de un inventario actualizado de sus bienes. En la Asamblea General Ordinaria se fijará la cuota anual de los socios.

En el Libro de Actas, figurarán los acuerdos correspondientes a las reuniones que celebren sus órganos de gobierno y representación.

Así mismo, la Sociedad debe cumplir con las obligaciones fiscales legalmente establecidas para este tipo de sociedades.

Artículo 50.- Recursos económicos

Los ingresos de la SED provendrán de:

1. Las respectivas cuotas periódicas o extraordinarias que satisfagan sus Miembros Numerarios en la cuantía que en cada momento establezca la Asamblea General.
2. Los rendimientos de su patrimonio.
3. Los resultados derivados de la edición de publicaciones, y, en particular, de la comercialización y distribución de sus Revistas.
4. Los ingresos que se obtengan por liberalidades procedentes de terceros.
5. Los resultados que deriven de la realización y publicación de estudios, avales, certificaciones e informes encargados por Entidades públicas o privadas.
6. Los ingresos obtenidos como consecuencia del desarrollo de sus fines, de la organización de sus Congresos y, en general, de las actividades que la Asociación realice, de conformidad con los presentes Estatutos.
7. Cualquier otro origen admisible en derecho.

Artículo 51.- Fondo social y cierre de ejercicio

El fondo social de la Sociedad es de trescientos siete mil trescientos cuarenta y tres euros con setenta y un céntimos (307.343,71).

El ejercicio asociativo y económico de la Sociedad será anual y su cierre tendrá lugar el último día de cada año.